

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Gildardo Alberto Ruiz Ruiz
Radicado	05001 40 03 028 2022-0005500
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega la constancia de diligenciamiento de los oficios que se encuentran en la carpeta de medidas, los cuales cuentan con su respectivo acuse de recibido.

Adicionalmente se incorpora petición que realiza la apoderada en donde solicita se oficie al MINISTERIO DE TRANSPORTE con el fin de que informe al Despacho los vehículos que sean de propiedad del demandando GILDARDO ALBERTO RUIZ y en qué tránsitos se encuentran matriculados, esto debido a que intentó obtener la información por si misma, sin embargo, fue negada conforme a la Ley de protección de datos, adjuntando al memorial un comprobante.

Advierte este Juzgado, que en el documento remitido como comprobante en ninguna parte indica que la solicitud se realizó específicamente sobre el demandado dentro de este proceso, inclusive es de una fecha anterior a la mora, por tal motivo previo a acceder a la petición elevada, la apoderada deberá acreditar a esta Dependencia que realizó la gestión sobre el presente caso.

Por otro lado, se le requiere con el fin de que proceda con la notificación electrónica al demandado, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5dd1f55804e8a085c99ca5bc7c56bcf7261e08b8263acaa6e667ab2afe7efc**

Documento generado en 16/05/2022 06:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>